



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia Juan José LEANI // EX-2023-00656543- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2023-00656623-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Juan José LEANI (Legajo 47.075) por la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, para trasladarse a las ciudades de Clausthal (Alemania) y Trieste (Italia) del 4 al 26 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. LEANI asistirá a una conferencia sobre “Reflexión Total de Rayos X” con tres contribuciones científicas (Clausthal) y realizará mediciones experimentales en el Laboratorio Sincrotrón Elettra (Trieste);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. LEANI son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que corresponde otorgar licencia en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes al Dr. Juan José LEANI (Legajo 47.075) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (cód. int. 115/68) para trasladarse a las ciudades de Clausthal (Alemania) del 4 al 9 de septiembre y Trieste (Italia) del 10 al 26 de septiembre del corriente año, a los fines especificados en los Considerando. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3° de la Ordenanza HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

